

Debates actuales en torno al islam.

Federico Aznar Fernández-Montesinos

Capitán de corbeta profesor del Departamento de Estrategia y Relaciones Internacionales

Sí secularmente el Mediterráneo ha unido culturas, ahora se ha convertido en el foco donde convergen conflictos económicos, políticos, y hasta civilizatorios, permitiendo la formación y alejamiento de mundos construido de un modo autónomo, dotados de diferentes sistemas de valores y construidos desde ejes distintos: en Occidente sobre el individuo, en el Islam sobre la comunidad.

Occidente y el Islam son dos referencias que proceden de planos conceptuales distintos. El Islam es una religión, Occidente una dirección geográfica. Su definición se realiza por oposición a Oriente, contra un tercero, como un término que recoge un hecho diferencial; es su negativo, si no hubiera Oriente, no habría Occidente. La cuestión es que las circunstancias han variado y ahora el debate entre ambos términos se incorpora a la dimensión Norte-Sur.

En este marco, la casa de Abraham es la raíz troncal y referencia para el encuentro de las tres religiones monoteístas de signo semítico que bañan las aguas del Mediterráneo. No obstante, los judíos consideran irrelevante para su fe al cristianismo y al Islam, los cristianos que el judaísmo está superado y el Islam es herético, y los musulmanes que el cristianismo y el judaísmo están sobrepasados.

Entre estas religiones existe un espacio común que trasciende los dogmas y las diferencias teológicas, pero que, sin embargo, está constituido sobre los valores que de ellos se deducen; estos a su vez, superan el ámbito de lo religioso proyectándose sobre la sociedad civil. De este modo, las religiones convergen en el marco de los valores y en el espacio de lo no religioso.

En el Islam no existe una autoridad jerarquizada y con capacidad para fijar doctrina, hecho muy relevante en una religión cuyo fundamento doctrinal se encuentra en un libro que recoge una sucesión de revelaciones ocurridas durante 23 años y que, en consecuencia, no resultan del todo coherentes. De esa falta de estructura se deriva una

dificultad añadida para todo proceso de diálogo interreligioso: la dificultad para encontrar interlocutores representativos.

El Islam también es diverso por las distintas culturas que se asocian a la religión como resultado de la amplitud geográfica de su área de preponderancia. De todo se derivan varias lecturas del libro sagrado al tiempo que diferentes aproximaciones al hecho religioso, lo que genera de un espectro interpretativo cuyas líneas rojas resultan de notable amplitud y en las que puede llegar a tener cabida, por espuria y débil que sea su argumentación, las posturas más radicales.

Así, uno de los debates de signo sustancial que se da en ese marco se sitúa, expresado en clave bíblica, entre el Sábado y el Hombre, entre modernizar el Islam o islamizar la modernidad. De las posiciones que en él se adopten cabe deducir, en esencia, si es la sociedad la que se debe adaptar a la Ley o si es la ley la que se debe adaptar a la sociedad.

El Islam ha desarrollado una variedad de instrumentos políticos y jurídicos propios. Así por ejemplo, la guerra tiene también sus formas específicas en el mundo islámico.

El mensaje del Corán es contrario a la supresión de la vida y, cuando ésta se produce, debe ser conforme a ciertas reglas. El Islam acepta así al conflicto como inherente a la naturaleza humana, lo introduce en su cosmovisión, y de esta manera, sacraliza los márgenes en que puede llevarse a efecto, reglamentando un espacio anormativo por definición. Su positivación en Occidente habría de esperar casi trece siglos, hasta la firma de la Convención de Ginebra (protocolo de 1925).

La vida del Profeta, ofrece un importante marco referencial. De hecho, Mahoma fue un excelente general, no un hombre que se prodigara en la violencia. Es más, puede hablarse de una marcada tendencia del Profeta por encontrar compromisos ventajosos como método de resolución de conflictos, lo cual concuerda con su formación como mercader.

Mahoma hablaba de una Yihad menor, que es la guerra en la dirección demanda por la religión e implica a la comunidad en su conjunto, y de una Yihad mayor, que es el esfuerzo interno por la propia superación, de modo que no toda guerra es Yihad, y que la Yihad no solamente es guerra.

El Islam no sólo ha codificado un derecho de la guerra, sino que ha elaborado propiamente lo que es todo un sistema de Derecho, así como mecanismos de consulta y participación, fórmulas para el consenso de la comunidad, una cultura de moderación y diálogo.... en lo que son, sin duda, sociedades de inspiración igualitaria, plurales y diversas que dejan intuir lo que después serán considerados valores y actitudes democráticas.

Pero no puede olvidarse que la formulación conceptual de estos términos, es no ya predemocrática sino tribal y preislámica. Y su significación cuenta con matices diferentes a sus equivalentes en el lenguaje político occidental. No obstante, de la existencia de base teórica para el desarrollo de la democracia no puede extrapolarse su establecimiento.

La implantación real, que no formal, de una democracia, y más en su máximo estadio de desarrollo actual, el Estado Social y Democrático de Derecho, ha de hacerse gradualmente tomando siempre en consideración la sociedad sobre la que se actúa; y son estadios previos, en muchos casos todavía no conseguidos, la existencia de un Estado de Derecho que otorgue Seguridad Jurídica a sus miembros así como de mecanismos que faciliten realmente una distribución equilibrada del poder.

La corrección de los conceptos de democracia y Estado mediante el adjetivo islámico, intenta liberar a estos términos políticos de la carga axiológica occidental intrínseca a su significado, dando como resultado un sistema de gobierno en el que pueden ser posibles las libertades políticas con la naturaleza religiosa del espacio público.

En este marco también resulta posible la existencia de partidos políticos y hasta de libertad de prensa, lógicamente siempre que se asuma y no se cuestione los principios, valores y normas islámicas. Obviamente, el coste, en mayor o menor medida, es un déficit de legitimidad. Y ese es el debate real.

Publicado en la Tribuna del CESEDEN marzo-abril, 2007.